

RESUMEN DE GARANTÍAS

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluidos los acompañantes.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado. En el extranjero hasta 100.000€ máximo y en España hasta 6.000€ máximo.
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado, superior a 5 días, en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 250€/día, con un límite máximo de 2.500€, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 250,00 €/día, con un límite máximo de 2.500,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento o enfermedad de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Retorno anticipado del Asegurado por siniestro grave en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción total del equipaje, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 2.500,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 360,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Demora en la salida del medio de transporte público contratado superior a 6 horas (hasta 500,00 € máximo). Para sufragar los gastos de primera necesidad.

14. Demora en la salida del medio de transporte público por Overbooking (hasta 500,00 € máximo). Para sufragar los gastos de primera necesidad.
15. Pérdida de enlaces por retraso del medio de transporte aéreo contratado (hasta 750,00 € máximo).
16. Pérdida de servicios por retraso del vuelo internacional contratado (hasta 1.500,00 € máximo).
17. Gastos de gestión por pérdida de documentos (hasta 250,00 € máximo).
18. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
19. Fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (hasta 120.000,00 €).
20. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 150.000,00 € máximo).
21. Reembolso de las vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 4.500,00 € máximo).
22. Garantía de quiebra de proveedores (hasta 3.000,00 € máximo).
23. Garantía de fuerza mayor:
 - Cancelación del viaje (hasta 3.000,00 € máximo).
 - Transporte al lugar de origen (hasta 1.000,00 € máximo).

Cobertura	España	Europa	Mundo
Hasta 5 días	5 €	12 €	22 €
Hasta 9 días	12 €	25 €	35 €
Hasta 16 días	20 €	33 €	53 €

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes números de teléfono:

- Desde España: 91.581.18.23
- Desde el extranjero: (+34) 91.581.18.23

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

Póliza nº: 698/1635

